



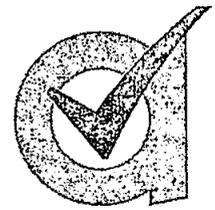
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1033

11 de mayo de 2022

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC212-2022"



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. N° 01 2019 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

**EL VICERRECTOR ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
ENCARGADO PARA EJERCER FUNCIONES DEL CARGO DE RECTOR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, Resolución N° 0981 del 28 del mes de abril de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC212-2022, cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRACTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL", fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día seis (06) de abril de 2022.

Que mediante Resolución N° 0963 del día 27 de abril de 2022, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC212-2022, cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRACTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL".

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.000.000.000,00), amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 541 del 08 de marzo de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será HASTA EL PRIMER y SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que mediante Resolución N° 0964 del día 27 de abril de 2022, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador.

Que en fecha cuatro (04) de mayo de 2022 a las 11:30 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES

CONSORCIO UNITRANS 2022

Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

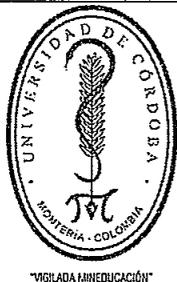
Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 6279-1



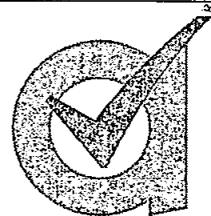
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1033

11 de mayo de 2022

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC212-2022"



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2058 de 22 de marzo de 2019, Vigencia: 4 años

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
CONSORCIO UNITRANS 2022	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró **HABILITADA** la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO UNITRANS 2022, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor técnico – Calidad	700 Puntos	700
2. Propuesta Económica	300 Puntos	300
CALIFICACION TOTAL		1000

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC212-2022, al proponente CONSORCIO UNITRANS 2022

Que el informe de evaluación fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC212-2022, cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRACTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL", al proponente **CONSORCIO UNITRANS 2022**, por la suma de MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.000.000.000.00)

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

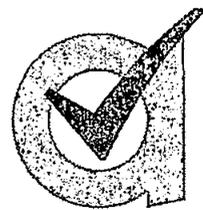
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1033

11 de mayo de 2022

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC212-2022"



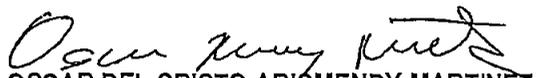
acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2254 de 22 de marzo de 2018. Vigencia: 4 años

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los once (11) días del mes de mayo de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR DEL CRISTO ARISMENDY MARTINEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO

ENCARGADO PARA EJERCER FUNCIONES DEL CARGO DE RECTOR

Proyectó: Carmen C. Vega/ Abogada contratista
Revisó: Estela Barco/ Jefe oficina de Contratación

